

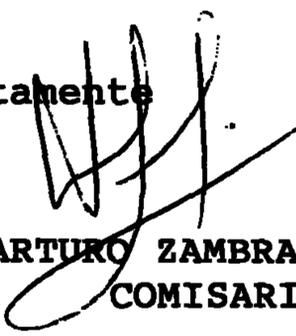
**- INFORME DEL COMISARIO DE INMOBILIARIA BRISAS S.A.**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías, he procedido a examinar los Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1.998 de Inmobiliaria Brisas S.A. los mismos que presentan resultados razonables, se observa que esta Inmobiliaria no tiene actividad comercial.

Inmobiliaria Brisas S.A. , mantiene sus archivos y registros contables en forma ordenada. La contabilidad se lo lleva en forma manual y aplicando las normas contables vigente. cumple con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente

  
SR. ARTURO ZAMBRANO CARRASCO  
COMISARIO

  
13 AGO 1998